CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)

Itauguá, 10 de diciembre de 2014.

SUOC (S4) 1587/2014

Señores
SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada.
Dirección: Calle 8 y José Decoud B°3 Bocas – Fernando de la Mora
Teléfono: 021-535.570.-
Presente

REF.: ID No. 283.704 – CD 29/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación Directa No. 29/2014 "**Servicio de Reparación de Vehículos – Segundo Llamado Contrato Abierto – Plurianual AD REFERENDUM**" ID 283.704, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1582/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un **Monto Minimo: Gs. 40.000.000.- (Guaranies cuarenta millones), Monto Maximo: Gs. 80.000.000.- (Guaranies ochenta millones).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Copia autenticada del Certificado de Cuenta Bancaria, vigente al momento de la firma del contrato

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

BRENDA DELGADILLO VESTER
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Hospital Nacional – M.S.P.B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

RECIBIDO POR: Justo Almada
FECHA: 16/12/14 HORA: 15.10 hs
FIRMA: SELLO: SERVICIO Y COMERCIO PATRI R.U.C.: 665717 - 6 Tel.: 535 570 / Fax: 535 024

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. Nº 1582/2014

Itauguá, 10 de diciembre de 2014.

SUOC (S4) /590/2014

Señores
YAVERE S.R.L.
Dirección: Campo Jordan N° 1244 – San Lorenzo
Teléfono: 021-578.177
Presente

REF.: ID No. 283.704 – CD 29/2014

En relación a la Licitación de referencia, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.O.C. No. 1582 del 10 de diciembre de 2014.-

Hago propicia la ocasión para saludare muy atentamente.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional – MSP y BS

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

RECIBIDO POR: Rebecca Giménez
FECHA: 16/12/2014 HORA: 17:49
FIRMA: R. Giménez SELLO:

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. Nº 1582/2014